



Agencia de Vivienda Social

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN

Número: 642/SG/16

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: EI/2016/0000003086

Mediante resolución del Órgano de Contratación de 11 de mayo de 2016 se inició el procedimiento de enajenación, mediante subasta pública, de plazas de garaje del expediente "ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE PLAZAS DE GARAJE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID". Con fecha 17 de mayo de 2016 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto mediante subasta para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 6 de julio de 2016 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1.- Declarar desierto el contrato titulado: "ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE PLAZAS DE GARAJE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", de la Avenida de Asturias nº 38 por falta de licitadores.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FECHA: 20 de julio de 2016

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Isabel Pinilla Albarrán